



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2022-MDJM

Jesús María, 13 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 347-2022-MDJM/GA-SGT de la Subgerencia de Tesorería; el Informe N° 104-2022-MDJM-GA de la Gerencia de Administración; el Proveído N° 799-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 2219-2022-MDJM-GA-SGRH e Informe N° 1123-2022-MDJM-GA-SGRH emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2022-MDJM del 14 de enero de 2022 se designó al señor Erik Rumiñawi Trujillo Roca en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 009-2022-MDJM del 17 de enero de 2022, se designó al señor Ricardo Fernández Nolasco, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1123-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el descanso vacacional, del 20 al 24 de octubre de 2022, a favor del señor Erik Rumiñawi Trujillo Roca, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de cinco (5) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 20 al 24 de octubre de 2022, las funciones de la **SUBGERENCIA DE TESORERÍA** al señor **RICARDO FERNÁNDEZ NOLASCO**, Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUEN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO
ALCALDE

